



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Alcalde en Funciones **D. DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE:

D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ Alcalde-Presidente

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 13-08-2025 y 22-08-2025.**
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 08-08-2025 al 21-08-2025.**
- 3.- Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por D. Juan Carlos Muñoz Ruiz en relación al contrato Suministro de Materiales para ejecución de la obra Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PEA/57/2024.**
- 4.- Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la Empresa Relux Suministros para la Construcción, S.L. en relación al contrato Suministro de Materiales**



para ejecución de las obras del Proyecto de Remodelación de Acerados y Renovación de Infraestructuras en Camino de la Depuradora (PFOEA2023), Expte. PEA/59/2024.

5.- Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la Empresa Relux Suministros para la Construcción, S.L. en relación al contrato Suministro de Materiales para ejecución de la obra Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PEA/57/2024.

6.- Asuntos declarados de previa urgencia.

7.- Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13-08-2025 Y 22-08-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 06-08-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 06-08-2025.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 08-08-2025 AL 21-08-2025.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR D. JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ EN RELACIÓN AL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES (PFOEA 2023), EXPTE. PEA/57/2024.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras Publicas y Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la Empresa Relux Suministros para la Construcción, S.L. en relación al contrato Suministro de Materiales para ejecución de las obras del Proyecto de Remodelación de Acerados y Renovación de Infraestructuras en Camino de la Depuradora (PFOEA2023), Expte. PEA/59/2024. y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES” (PFOEA 2023), Expediente PEA/57/2024, mediante procedimiento abierto simplificado.



Ayuntamiento de Lebrija

Con fecha 31 de julio de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a D. Juan Carlos Muñoz Ruiz con DNI n.º 31.670.761-Z, por un importe de trescientos noventa euros, (390,00€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de ochenta y un euros con noventa céntimos de euro (81,90€), lo que supone un total de cuatrocientos setenta y un euros con noventa céntimos de euro (471,90€), correspondiente a la obra: **“PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”**, Expediente *PEA/57/2024*, correspondiente al Lote número 5. LADRILLOS (PFOEA 2023).

Formalizado el contrato con fecha de 20 de agosto de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 29/07/2025 con n.º de registro de entrada n.º 7459 de D. JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ con DNI n.º 31.670.761-Z, (por un importe de **19,50€**) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: **“PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”**, Expediente *PEA/57/2024*, correspondiente al Lote número 5. LADRILLOS (PFOEA 2023).

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintinueve de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. *Que se proceda por la Intervención de este Ayuntamiento a la devolución de la garantía definitiva por importe de **19,50€**, depositada por D. Juan Carlos Muñoz Ruiz con DNI. n.º 31.670.761-Z de la obra: “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”, Expediente *PEA/57/2024*, correspondiente al Lote número 5. LADRILLOS (PFOEA 2023).*

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR LA EMPRESA RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE



Ayuntamiento de Lebrija

REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CAMINO DE LA DEPURADORA (PFOEA2023), EXPTE. PEA/59/2024.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras Publicas y Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la Empresa Relux Suministros para la Construcción, S.L. en relación al contrato Suministro de Materiales para ejecución de las obras del Proyecto de Remodelación de Acerados y Renovación de Infraestructuras en Camino de la Depuradora (PFOEA2023), Expte. PEA/59/2024 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de Mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA”**, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023). mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 31 de Julio de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. con CIF B04931358, por un importe de tres mil doscientos veinte euros con cincuenta céntimos de euros (3.220,50€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de seiscientos setenta y seis euros con treinta y un céntimos de euros (676,31€), lo que supone un total de tres mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimos de euros (3.896,81€), correspondiente a la obra: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA**, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023).

Formalizado el contrato con fecha de 31 de Julio de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 08/08/2025 con nº de registro de entrada 7909 de D. JOSÉ JOAQUÍN RUEDA MARTÍN con DNI 75415896T en representación de la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L. (por un importe de **161,03€**) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA”**, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023).

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintisiete de Mayo, en el que se hace constar que los suministros



Ayuntamiento de **Lebrija**

se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de **161,03€** depositada por la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L.. con CIF B04931358 de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA”**, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023).

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR LA EMPRESA RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES (PFOEA 2023), EXPTE. PEA/57/2024

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras Publicas y Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la Empresa Relux Suministros para la Construcción, S.L. en relación al contrato Suministro de Materiales para ejecución de la obra Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PEA/57/2024 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de Mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA”**, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023). mediante procedimiento abierto simplificado.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Con fecha 31 de Julio de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. con CIF B04931358, por un importe de tres mil doscientos veinte euros con cincuenta céntimos de euros (3.220,50€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de seiscientos setenta y seis euros con treinta y un céntimos de euros (676,31€), lo que supone un total de tres mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimos de euros (3.896,81€), correspondiente a la obra: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA**”, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023).

Formalizado el contrato con fecha de 31 de Julio de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 08/08/2025 con nº de registro de entrada 7909 de D. JOSÉ JOAQUÍN RUEDA MARTÍN con DNI 75415896T en representación de la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L. (por un importe de **161,03€**) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA”**, Expediente PEA/59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023).

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintisiete de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de **161,03€** depositada por la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L.. con CIF B04931358 de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL**



Ayuntamiento de **Lebrija**

PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACERADOS Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO DE LA DEPURADORA”, Expediente PEA/ 59/2024, correspondiente al Lote n.º 7 (PFOEA 2023).

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA

No hubo.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernandez.-**